



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 496-11

Exptes. N° 20.144/05

VISTO:

Las Res. N° 084-SRT-2005 y su rectificatoria Res. N° 064-SRT-2011, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Metodología en Investigación Social" de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 118-SRT-2011, se rectifica la misma resolución en el sentido de consignar correctamente los números de Libretas Universitarias de alumnos promovidos;

Que esta Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

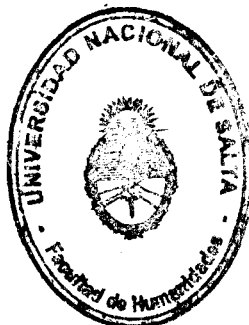
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 118-SRT-2011 por la que Rectifica en su Artículo 1°, el número de Libreta Universitaria de alumnos que aprobaron por promoción la asignatura "Metodología en Investigación Social", de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.